

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**HOYO DE MANZANARES**

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de “Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de Hoyo de Manzanares”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid).
 - b) Tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
 - c) Documentación e información:
 - 1) Secretaría/Contratación.
 - 2) Plaza Mayor, sin número.
 - 3) 28240 Hoyo de Manzanares.
 - 4) Teléfono: 918 566 004.
 - 5) Fax: 918 569 527.
 - 6) “Perfil del contratante”: <http://www.hoyodemanzanares.es>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: antelación de nueve días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 3/12.
2. Objeto del contrato:
 - a) Gestión de servicios públicos.
 - b) Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de Hoyo de Manzanares.
 - d) Lugar de ejecución: 28240 Hoyo de Manzanares.
 - e) Plazo: diez años.
 - f) CPV: 90511100-3 (servicios de recogida de desperdicios urbanos) y 90512000-9 (servicios de transporte de desperdicios).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - 1.º Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Precio: máximo 60 puntos.
Este criterio ponderará en un máximo de 60 puntos, obteniendo la máxima puntuación aquella que proponga la oferta más económica.
Para determinar la puntuación obtenida para cada oferta aceptada según este criterio se tendrá en cuenta la siguiente fórmula matemática:

$$Pi = 60 \times \sqrt{x_{\min}/xi}$$

Donde x_{\min} = Importe anual de la oferta mínima.
 xi = Importe anual de la oferta a valorar.

Mejoras cuantificables mediante fórmula: máximo 35 puntos.

Dentro de este criterio se considerarán únicamente las mejoras relacionadas con los aspectos que a continuación se detallan en los siguientes subapartados. Las mejoras propuestas en este apartado deberán encontrarse debidamente descritas y justificadas en la oferta presentada.

- 1) Inclusión del servicio de pre-recogida de residuos y envases (camión + conductor a media jornada):
 - Todos los días de la semana en todas las semanas del año: 25 puntos.
 - Seis días a la semana en todas las semanas del año: 20 puntos.
 - Cinco días a la semana en todas las semanas del año: 15 puntos.
- 2) Ampliación de un día de recogida de envases en todas las semanas del año:
 - Si este día es lunes: 10 puntos.
 - Si es martes: 6 puntos.
 - Si es miércoles: 4 puntos.

Las mejoras se presentarán detalladas y valoradas con la máxima concreción.

- 2.º Criterios cuya cuantificación depende del juicio de valor: máximo 5 puntos.
 - Estar en posesión de certificaciones de calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, expedidos por organismo acreditado (ISO 9000, ISO 14.000, OSHAS...): 2 puntos.
 - Adaptabilidad del servicio a las condiciones particulares de la localidad, conocimiento de la misma y a las necesidades futuras del municipio: 1,5 puntos.
 - Grado de detalle, rigurosidad y minuciosidad en: metodologías, dimensionamientos, organización y planes de trabajo, desglose de costes, etcétera, de la propuesta técnica presentada: 1,5 puntos.
- 3.º Desempate: En caso de empate, este se resolverá a favor del licitador que haya obtenido mayor puntuación en el criterio “Mejoras cuantificables mediante fórmula”; si, aún así, dicho empate persiste, este se resolverá a favor del licitador con mayor puntuación haya obtenido en el criterio “precio”.

4. Valor estimado: 3.657.407,40 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total de gasto: 3.657.407,40 euros.
 - IVA, 8 por 100: 292.592,60 euros.
 - Importe total: 3.950.000 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: 109.722,20 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 de adjudicación (sin IVA).
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera de la empresa (artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

- 1) La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que como mínimo tenga un importe igual a 395.000 euros.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- 2) Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica o profesional (artículo 79 y 78 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).



La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

- 1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- 2) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: quince días desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Modalidad de presentación, en el Registro de Entrada o por correo. No disponibles medios electrónicos, informáticos ni telemáticos.
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento (Registro de Entrada), plaza Mayor, sin número, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid).
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, hasta la formalización del contrato por el adjudicatario.
9. Apertura de ofertas: en el Ayuntamiento, plaza Mayor, sin número, 28240 Hoyo de Manzanares, se insertará anuncio fijando el día, hora y lugar en que se procederá a la constitución de la Mesa de Contratación y a continuación a la apertura de los sobres A y se calificará la documentación administrativa.
10. Gastos de publicidad: máximo 10.000 euros.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de junio de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(01/2.097/12)